

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 548/2023

ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficios 1500.1/197/2024 y 1500.1/198/2024 de Bulmaro Lucio González Lemus, delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	8511 y 8512
2. Escrito digitalizado de un delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, enviado a través del Sistema Electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN).	1325-SEPJF
3. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.12868.2024 de un delegado del Poder Ejecutivo Federal.	8554
4. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, celebrada a las dieciocho horas con doce minutos del veinticuatro de abril de este año.	Sin registro

Las documentales identificadas con los números uno y tres, se recibieron el veintitrés de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; en tanto que el identificado con el número dos, se envió el señalado día veintitrés de abril, a través del uso de la firma electrónica del promovente y se recibió el veinticuatro siguiente, en la referida Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Ofrecimiento de Pruebas y alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y escrito digitalizado de cuenta, suscritos por los delegados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tienen reconocida en autos, por medio de los cuales respectivamente la parte actora ofrece como pruebas las documentales que integran el proceso legislativo para la expedición de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos que menciona; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; los Manuales que regulan las percepciones de las y los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para los ejercicios fiscales de los años 2001 al 2024; la sentencia dictada por este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad **105/2018** y su acumulada **108/2018**; la sentencia pronunciada por la Primera Sala de esta Suprema Corte en el Amparo en Revisión **675/2023**, respecto de las cuales solicita se les tenga como hechos notorios ya que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en los sitios oficiales de internet de este Alto Tribunal, del propio órgano constitucional autónomo actor y de las Cámaras de Diputados y Senadores

del Congreso de la Unión; mientras que la Cámara de Diputados ofrece como pruebas la documental que refiere, la cual se acompañó al escrito de contestación de demanda y su ampliación, que obra agregada en autos; además, tanto el Instituto actor, la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo Federal formulan alegatos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracciones I y II, 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

Solicitud de copias. Por otra parte, se autoriza a costa de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la expedición de la copia simple que solicita del acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, y entréguese a las personas autorizadas para tal efecto, previa razón que por su recibo se agregue a los autos, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Acta de audiencia. Asimismo, incorpórese al expediente el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de la presente controversia constitucional, en la que se hace constar la relación de las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, en términos de los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

Por otro lado, de conformidad con el diverso 34 del referido ordenamiento, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora y de las autoridades demandadas Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal.

Cierre de instrucción. Atento a lo previsto en el artículo 36 de la Ley Reglamentaria, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección

de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/05/2024T18:46:29Z / 03/05/2024T12:46:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	67 f9 10 4c 03 5a 30 10 4c 0a a5 b4 d4 38 d5 e4 39 cf 29 3d f5 e6 a8 c5 6a 1b 08 85 64 5f a4 69 33 b9 2f 03 9a 51 a6 df ad 79 e0 31 e3 1c 6e af 26 eb e1 2c 1b 2b f1 79 03 dc b9 64 47 4e 6e e8 34 b1 60 60 32 92 6c 68 b3 41 bb 44 8b 4e fd 70 6e 28 cd f3 2f 6f 32 25 98 83 54 ab 40 d3 d4 f5 cd 66 4f a8 4c 37 7b e1 1a 52 e1 0b 81 6b f9 5a 4b f5 60 9e 78 dc 2c cc f7 5c 9b d6 45 a6 80 01 24 83 0b 09 5d 00 40 f1 32 e1 41 10 59 b8 52 c8 24 0b e1 00 3d 47 58 e0 cc 35 49 8c 14 56 9d 21 f8 89 08 53 85 db 3f 10 55 1b bb 70 dd b4 0a 90 58 27 b2 cb 05 44 49 9e bc 4c ed 31 b8 ac 02 9a ef eb 52 ca 1f a3 90 03 47 af e2 d6 03 a4 bf a1 2d e8 57 8c b9 58 a9 03 39 07 e6 8e 90 32 f6 2e 8a 19 71 14 74 c6 c5 4a a5 18 5c 08 ca f4 28 fd f6 b7 8d ed e6 61 bb b7 3f f1 e9 4d 39 39 1e 3f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/05/2024T18:46:15Z / 03/05/2024T12:46:15-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/05/2024T18:46:29Z / 03/05/2024T12:46:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7086800			
	Datos estampillados	D15A297124473F1B0478BB9266A4C59BD91A713A6E6CF3B00DF0A0F004022252			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/05/2024T23:46:50Z / 02/05/2024T17:46:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8b ba 4a 12 af 3f 1c 60 e0 f0 6b 27 3c fb 8e 9f 88 9b ce dc fd e4 a1 a6 68 83 c2 5b 13 24 cd 61 d5 cf 11 eb 3d 6c 7d 43 81 36 b4 4f 7b 9e 01 a0 e9 e8 c0 d7 6a 1f 6f c9 db 1b 79 f7 33 14 09 21 c1 4c 96 f0 2c b4 37 6c c1 f5 c5 ab 36 9f 8e c4 e3 8b a9 8b 2e b1 36 0c 37 ce d2 5a ae aa c0 43 ac 88 eb d3 3f c6 a1 11 84 b0 4d 18 d5 14 46 ab 81 ba b8 09 e0 37 d8 39 1f 76 ee 16 ae 98 19 b2 24 ab dc 80 07 bf 6a 0a 75 bc 0e 48 11 07 c4 05 66 6a bd c0 3d 62 0d 5a e1 22 33 54 3d 6b fe 45 19 3d b5 7a 35 7d 39 43 8d 35 c7 76 ea ac a9 d7 2c b1 71 77 4c 33 d7 52 a6 41 3a e6 de d3 41 e8 8b 9f cc 54 c8 2e a0 30 ae c7 f3 ff 30 3a 08 2b 15 50 c3 0c ef fa 82 53 fc 35 18 55 41 40 b6 13 93 96 74 1f 97 d3 0f d6 e6 43 7d 81 fe 97 e1 d6 7b ec 80 31 95 82 64 62 d2 0a fd a4 3e ee 8a f4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/05/2024T23:46:31Z / 02/05/2024T17:46:31-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/05/2024T23:46:50Z / 02/05/2024T17:46:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7083392			
	Datos estampillados	3B46EC4EC4A879F9A33B14E4C8734374AFD2377D38F913848785E3399843279D			